



BENEDICTO XVI Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL VATICANO

Por José Luis Restán

Fuente: Religión en libertad¹

Junio de 2013

“A unos y otros quería decirles que la única clave justa para interpretar el Concilio es la "hermenéutica de la reforma", es decir, la renovación dentro de la continuidad del único sujeto-Iglesia... un sujeto que crece en el tiempo y se desarrolla, pero permaneciendo siempre el mismo, único sujeto del pueblo de Dios en camino”.

En su Discurso a la Curia Romana de las navidades de 2005, cuando llevaba poco más de seis meses en la sede de Pedro, Benedicto XVI abordó, entre otros puntos-clave del Concilio Vaticano II, la forma en que éste abordó la cuestión de la libertad religiosa.

Previamente el Papa había recibido al profesor Hans Küng, icono de la disidencia progresista, y al Presidente de la Fraternidad San Pío X, Mons. Bernard Fellay, en aquel entonces todavía excomulgado por haber recibido la consagración episcopal ilícita de manos del obispo Marcel Lefévre, que encontró precisamente en el decreto sobre la libertad religiosa uno de los escollos principales para aceptar el Concilio Vaticano II.

Con ambas sorprendentes visitas el nuevo Papa enviaba un mensaje sobre su deseo de sanar las discordias que han lacerado el cuerpo de la Iglesia tras la difícil digestión de los textos conciliares. A unos y otros quería decirles que la única clave justa para interpretar el Concilio es la "hermenéutica de la reforma", es decir, la renovación dentro de la continuidad del único sujeto-Iglesia... un sujeto que crece en el tiempo y se desarrolla, pero permaneciendo siempre el mismo, único sujeto del pueblo de Dios en camino. El tema de la doctrina sobre la libertad religiosa es ciertamente una de esas encrucijadas que ilustran el complejo engarce de renovación y continuidad.

Como explica en este discurso Benedicto XVI, el Concilio pretendió definir de modo nuevo la relación entre la Iglesia y la modernidad a través de tres círculos de preguntas: la relación entre la fe y las ciencias, entre la Iglesia y el Estado moderno, y entre el cristianismo y las religiones del mundo. Las dos últimas hacen referencia al problema de la libertad religiosa, constituida ya entonces como uno de los pilares del Estado democrático.

Recordemos el núcleo de este pasaje dentro de aquel memorable discurso: “El concilio Vaticano II, reconociendo y haciendo suyo, con el decreto sobre la libertad religiosa, un principio esencial del Estado moderno, recogió de nuevo el patrimonio más profundo de la Iglesia. Esta puede ser consciente de que con ello se encuentra en plena sintonía con la enseñanza de Jesús mismo (cf. Mt 22, 21), así como con la Iglesia de los mártires, con los mártires de todos los tiempos. La Iglesia antigua, con naturalidad, oraba por los emperadores y por los responsables políticos, considerando esto como un deber suyo (cf. 1 Tm 2, 2); pero, en cambio, a la vez que oraba por los emperadores, se negaba a adorarlos, y así rechazaba claramente la religión del Estado. Los mártires de la Iglesia primitiva murieron por su fe en el Dios que se había revelado en Jesucristo, y precisamente así murieron también por la libertad de conciencia y por la libertad de profesar la propia fe, una profesión que ningún Estado puede imponer, sino que sólo puede hacerse propia con la gracia de Dios, en libertad de conciencia. (Discurso a la Curia Romana, 22-12-2005)

¹ <http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=29650>



En un artículo publicado en L'Osservatore Romano con motivo del 50 aniversario del Concilio Vaticano II, Benedicto XVI amplía la explicación ofrecida en discurso a la Curia de diciembre de 2005 y sostiene que “la doctrina sobre la tolerancia, tal como había sido elaborada en sus detalles por Pío XII, no resultaba suficiente ante la evolución del pensamiento filosófico y la autocomprensión del Estado moderno”. Esta insuficiencia que detecta el Papa Ratzinger tiene que ver con la inercia de un contexto de incomprensión mutua entre la Iglesia y cierto espíritu de la edad moderna, empeñado en la marginación de Dios y de la Tradición cristiana. A este espíritu violentamente anticristiano respondió el Papa Pío IX con una condena áspera y radical. Así se compone un escenario de mutuo rechazo que hacía imposible cualquier entendimiento. Y aunque se había producido un acercamiento progresivo, especialmente tras la II Guerra Mundial, Benedicto XVI considera que las respuestas no eran satisfactorias.

El Estado democrático, que tras la cruel contienda había tornado a mirar con mayor simpatía la doctrina filosófica y jurídica vinculada a la tradición eclesial, postulaba sin reservas la libertad de elegir y practicar la religión, y la libertad de cambiarla, como pertenecientes al conjunto de las libertades fundamentales del hombre. ¿Había en esto alguna contradicción o escollo insalvable en la Tradición de la Iglesia? El Concilio responderá que no, provocando un duro rechazo (quizás el más rocoso y profundo) entre quienes lo impugnan en nombre de esa misma Tradición, acusando al Vaticano II de ruptura.

En este punto Benedicto XVI se muestra claramente a favor de la formulación conciliar, pero consciente de las dificultades de su recepción por parte de los sectores tradicionalistas ha querido exponer cuidadosa y articuladamente sus razones. Y así, en el artículo antes mencionado sostiene que “esa concepción no podía ser ajena a la fe cristiana, que había entrado en el mundo con la pretensión de que el Estado no pudiera decidir sobre la verdad y no pudiera exigir ningún tipo de culto”. Observemos que para ilustrar la continuidad con la Tradición el papa se sitúa en los orígenes de la época apostólica. “los cristianos rezaban por el emperador, pero no lo veneraban... desde este punto de vista, se puede afirmar que el cristianismo trajo al mundo con su nacimiento el principio de la libertad de religión”. No sólo eso, según la audaz formulación pronunciada ante la Curia, “los mártires de la Iglesia primitiva murieron por su fe en el Dios que se había revelado en Jesucristo, y precisamente así murieron también por la libertad de conciencia y por la libertad de profesar la propia fe, una profesión que ningún Estado puede imponer, sino que sólo puede hacerse propia con la gracia de Dios, en libertad de conciencia”.

Esta argumentación es esencial para desentrañar el nudo gordiano que plantean quienes consideran que el decreto conciliar sobre la libertad religiosa del Vaticano II rompe con la Tradición católica. El Papa, garante por su ministerio de esa misma Tradición, señala una continuidad de fondo difícilmente rebatible con argumentos históricos y teológicos. Es cierto que la comprensión de la libertad religiosa, de su contenido, amplitud y consecuencias históricas, ha experimentado una evolución al compás de los tiempos en el magisterio pontificio. En ese sentido la mención a Pío IX introducida en el discurso a la Curia es significativa. En la dinámica de la renovación en la continuidad, propia del carácter histórico y de presente que siempre tiene la vida eclesial, existen decisiones de fondo siempre válidas, mientras que las formas de su aplicación a contextos nuevos pueden cambiar. Esto se refleja muy bien en la evolución de la comprensión eclesial de la libertad religiosa.

Lo que algunos canonizan como posición inequívoca de la Tradición al respecto, responde en el fondo a la necesidad de conjurar el peligro de identificar la libertad de religión como expresión de la incapacidad del hombre de encontrar la verdad. Sin embargo, explicó Benedicto XVI, “es totalmente diferente considerar la libertad de religión como una necesidad que deriva de la convivencia humana, más aún, como una consecuencia intrínseca de la verdad que no se puede imponer desde fuera, sino que el hombre la debe hacer suya sólo mediante un proceso de convicción”.



Joseph Ratzinger, que vivió durante su juventud en carne propia la pretensión totalitaria del nazismo, considera que para desenredar este asunto objeto de inacabables polémicas, fue providencial la elección de Juan pablo II, un papa llegado de un país en el que la libertad de religión era rechazada a causa del marxismo, que es en el fondo una forma particular de filosofía estatal moderna. La sugestiva indicación de Benedicto XVI es que Juan Pablo II, al proceder de una situación análoga a la de la Iglesia antigua, permitía hacer visible nuevamente la íntima conexión entre la fe cristiana y la libertad de religión y de culto. De pronto sucedió algo que parecía inédito a la opinión común, especialmente la reflejada por los medios de comunicación: la Iglesia, a través de un Papa llegado del Este, era reconocida como abanderada de las libertades (y esencialmente de la libertad religiosa) haciendo añicos las imágenes que indefectiblemente la situaban en el polo de la polémica anti-liberal. No es que la Iglesia hubiese cambiado su doctrina, que continuaba siendo igualmente crítica con una concepción de la libertad como ausencia de vínculos o como incapacidad de conocer la verdad, sino que de pronto se hizo visible un aspecto que las anteriores circunstancias históricas habían contribuido a oscurecer.

Por otra parte no puede negarse que al definir una nueva relación entre la fe de la Iglesia y algunos elementos esenciales del pensamiento moderno, el Concilio Vaticano II revisó o incluso corrigió algunas decisiones históricas de la autoridad eclesial precedente. Pero según Benedicto XVI, en esta aparente discontinuidad la Iglesia mantuvo y profundizó su íntima naturaleza y su verdadera identidad.

La decisión, precisión y esmero con que el Papa Ratzinger sostiene esta posición nos habla de la importancia que tiene precisamente para la nueva evangelización. En el pensamiento del Papa está muy presente la conciencia de que nos adentramos en una etapa histórica (al menos en Occidente) en que no será la Iglesia quien plasme la cultura común, expresada en la costumbre y en las leyes. Más bien la comunidad eclesial se constituye ya en muchos lugares como una “minoría creativa”, aunque el horizonte de su vocación debe ser siempre la totalidad del mundo, y por eso debe mantener la vigilancia para no convertirse en una ciudadela amurallada. Es una situación que el Papa conecta (salvando todas las distancias) con los primeros siglos de la era cristiana. La defensa de la libertad religiosa para todos (evidentemente también para los católicos) es un elemento sustancial de una auténtica democracia, de una verdadera convivencia civil, pero es también una salvaguarda necesaria para la vida y misión de los cristianos y de sus comunidades, cuya vocación es fundamentalmente el testimonio a campo abierto.

La Iglesia no espera del Estado democrático (como los primeros cristianos no lo esperaban del César) ni privilegios ni sustituciones en lo que es su misión. Reconoce y respeta a las legítimas autoridades, incluso reza por ellas, aunque su juicio histórico sobre su forma de ejercer el poder pueda ser en muchos casos negativo. Pero les reclama la libertad y la seguridad que corresponden a cualquier realidad social. Reivindica su derecho a tener su propia voz, a contribuir al bien común y a oponerse cuando lo crea necesario, porque el Estado nunca puede ser objeto de veneración, ni es la fuente de la justicia y el derecho. Curiosamente la defensa de la libertad religiosa que encarna hoy la Iglesia constituye un servicio precioso a favor de una sana laicidad, y en sentido inverso, es un dique frente a la pulsión totalitaria que según Tocqueville siempre amenaza al poder político, aunque se base en el consenso democrático.

Para los católicos de esta era la indicación de Benedicto XVI en el texto que comentamos es de vital importancia porque nos recuerda que no podemos poner la confianza en las realizaciones políticas, aunque nunca nos resultarán indiferentes. No serán las leyes ni las decisiones políticas las que cambien la mentalidad y el corazón de los hombres. Es legítimo aspirar como católicos a conformar esas leyes en la dirección más justa que sea posible, y a plasmar políticas que sirvan a la dignidad del hombre del modo más adecuado. Sabemos que en muchas ocasiones esto será imposible, pero incluso cuando se alcance en alguna medida, esa no puede ser la roca sobre la que asentar nuestra esperanza. Sólo el encuentro con Jesucristo presente en su Iglesia puede ofrecer el sentido y la esperanza de la vida; sólo la fe (que es fruto de la gracia y de la libertad)



genera un sujeto que obra según la caridad y se compromete por la justicia. Del Estado cabe esperar un espacio que favorezca la libertad y albergue cordialmente ese testimonio.

Concluyo con las palabras que Benedicto XVI dirigió a la multitud de fieles congregados en Hyde Park durante la Vigilia por la beatificación de John Henry Newman: “No podemos guardar para nosotros mismos la verdad que nos hace libres; hay que dar testimonio de ella... No lejos de aquí, en Tyburn, un gran número de hermanos y hermanas nuestros murieron por la fe... En nuestro tiempo, el precio que hay que pagar por la fidelidad al Evangelio ya no es ser ahorcado, descoyuntado y descuartizado, pero a menudo implica ser excluido, ridiculizado o parodiado. Y sin embargo, la Iglesia no puede sustraerse a la misión de anunciar a Cristo y su Evangelio como verdad salvadora, fuente de nuestra felicidad definitiva como individuos y fundamento de una sociedad justa y humana”.